

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



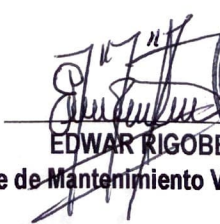
Catacamas, Olancho
19 Febrero del 2021

Ingeniero;
Isamar Zelaya Cardoza
Oficial de Acceso a la información Publica
Su Oficina

Estimada Ingeniero Zelaya;

En Suscrito Jefe del Departamento de Mantenimiento Vías de Comunicación de la Municipalidad de Catacamas, Departamento de Olancho. Por medio de la Presente comunico que se emitió **Un Contrato** durante el mes de Abril del Año 2020.

ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	MES DE ABRIL 2020.				
1	Marlon José Cerritos Acosta	Alquiler de volqueta 14 mts cúbicos para acarreo de 68 viajes de material selecto que serán utilizados para el balastado y mejoramiento de tramo carretero que conduce del Porvenir hacia Dulce Nombre- zona de Cuyamel	57,800.00	21 de Abril del 2020.	27 de Abril del 2020



EDWAR RIGOBERTO TEJEDA
Jefe de Mantenimiento Vías de Comunicación.

CONTRATO: "ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 68 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DEL PORVENIR HACIA DULCE NOMBRE- ZONA DE CUYAMEL"

Nosotros, **Lincoln Alejandro Figueroa**, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte y por la otra **Marlon José Cerritos Acosta** mayor de edad, transportista, casado, con # de identidad **1501-1979-02630** con domicilio en esta ciudad; actuando como contratista por sí y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de: **"ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 68 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DEL PORVENIR HACIA DULCE NOMBRE- ZONA DE CUYAMEL"**; sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan:
MUNICIPALIDAD: Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

SEGUNDA. La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad **1: ALQUILER DE VOLQUETA 14 MTS CUBICOS PARA ACARREO DE 68 VIAJES DE MATERIAL SELECTO QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BALASTADO Y MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE DEL PORVENIR HACIA DULCE NOMBRE- ZONA DE CUYAMEL;** El costo por Viaje es de **Lps. 850.00 (Ochocientos Cincuenta Lempiras Exactos).**

TERCERA: FORMA DE PAGO. El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de **Lps. 57,800.00 (Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Lempiras Exactos)** cantidad que se hará efectiva una vez efectuado el **trabajo de Acarreo de Material Selecto** correspondiente a **68.00 viajes** y recibidos por el jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

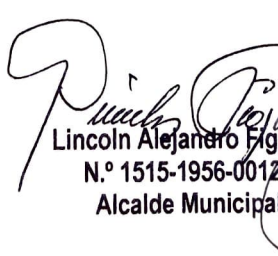
CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: La Orden de Inicio se tomará desde el **día Martes 21 de Abril del dos mil Veinte** y terminará el día **Lunes 27 de Abril del dos mil Veinte.**

QUINTA: El Contratista deberá realizar el traslado de la Volqueta los días estipulados en la Cláusula que antecede.

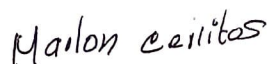
SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps. 5,780.00 (Cinco Mil Setecientos Ochenta Lempiras Exactos).**

SEPTIMA: RETENCIONES: 1. La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (**12.5%**) haciendo un monto de **Lps. 722.50 (Setecientos Veinte y Dos Lempiras con 50/100).** Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR)**, porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**).

OCTAVA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Diecisiete días del mes de Abril del dos mil Veinte.


Lincoln Alejandro Figueroa
N.º 1515-1956-00121
Alcalde Municipal




Marlon José Cerritos Acosta
N.º 1501-1979-02630
Contratista